

Liquidador:	Revisor:	2019	GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA	2019	Número de Serie
Investigado por:		PLANILLA COMPUESTA			
Fecha: ____/____/____		SOCIOS Y MIEMBROS INDIVIDUOS DE SOCIEDADES Y COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
R M N		AÑO CONTRIBUTIVO COMENZADO EL ____ de ____ de ____ Y TERMINADO EL ____ de ____ de ____			
Nombre de la Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada		Número de Identificación Patronal			
Dirección Postal		Clave Industrial		Cod. Municipal	
Código Postal		Número de Teléfono - Extensión			
Localización de la Industria o Negocio Principal (Número, Calle, Pueblo)		Fecha de Creación			
Marque el encasillado correspondiente, si aplica: <input type="radio"/> Primera planilla <input type="radio"/> Última planilla		Número Registro de Comerciante		Día ____ / Mes ____ / Año ____	
SOLICITÓ PRÓRROGA: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No				Lugar de Creación	
		CAMBIO DE DIRECCIÓN		Correo Electrónico (E-mail)	
		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			

Parte I CUESTIONARIO

1. Clase de contribuyente: Sociedad Compañía de Responsabilidad Limitada
2. Número de socios o miembros para los que se está radicando la planilla compuesta _____
3. Porcentaje de participación en la sociedad que representan los socios incluidos en la línea 2 _____
4. Número de socios o miembros que son ciudadanos americanos _____
5. Número de socios o miembros que NO son ciudadanos americanos _____
6. Solo en cuanto a socios o miembros que son ciudadanos americanos, indique:
(a) Número de cónyuges _____ (b) Número de dependientes _____

Parte II DETERMINACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN

1. Ingreso sujeto a tasas ordinarias (De la Parte V, línea 3)	(1)		00
2. Menos:			
A) Exención personal - Socios o miembros ciudadanos americanos (Línea 4 de Parte I x \$3,500)	(2A)	00	
B) Exención personal - Cónyuges de socios o miembros ciudadanos americanos (Línea 6(a) de Parte I x \$3,500)	(2B)	00	
C) Exención por dependientes - (Línea 6(b) de Parte I x \$2,500)	(2C)	00	
D) Total de exención personal y por dependientes (Sume líneas 2(A) a la 2(C))	(2D)	00	
3. Ingreso neto (Línea 1 menos línea 2(D))	(3)		00
4. Ingreso neto sujeto a tasa de 0% (Véanse instrucciones)	(4)		00
5. Ingreso neto sujeto a la tasa máxima (Línea 3 menos línea 4)	(5)		00
6. Contribución (Línea 5 x tasa máxima) (Véanse instrucciones)	(6)		00
7. Ingreso sujeto a tasa de 10% (De la Parte V, línea 6)	(7)	00	
8. Contribución (Línea 7 x 10%)	(8)		00
9. Ingreso sujeto a tasa de 15% (De la Parte V, línea 9)	(9)	00	
10. Contribución (Línea 9 x 15%)	(10)		00
11. Ingreso sujeto a tasa de ____% (De la Parte V, línea 12)	(11)	00	
12. Contribución (Línea 11 x ____%)	(12)		00
13. Ingreso sujeto a tasa de ____% (De la Parte V, línea 15)	(13)	00	
14. Contribución (Línea 13 x ____%)	(14)		00
15. CONTRIBUCIÓN REGULAR ANTES DEL CRÉDITO (Sume líneas 6, 8, 10, 12 y 14)	(15)		00
16. Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Véanse instrucciones)	(16)		00
17. TOTAL CONTRIBUCIÓN DETERMINADA:			
A) Contribución regular (Línea 15 menos línea 16)	(17A)	00	
B) Exceso de la contribución básica alterna sobre la contribución regular (De la Parte VI, línea 9)	(17B)	00	
C) Total de la contribución determinada (Sume líneas 17(A) y 17(B))	(17C)		00
18. Menos: Créditos Contributivos (De la Parte III, línea 21)	(18)		00
19. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Línea 17(C) menos línea 18)	(19)		00

JURAMENTO

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información incluida en esta planilla, anejos y documentos que se acompañan, ha sido examinada por mí y que según mi mejor conocimiento y creencia la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la planilla (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información puede ser verificada.

Nombre del Socio Gestor, Oficial o Agente (Letra de Molde)	Firma del Socio Gestor, Oficial o Agente	Fecha
Nombre del especialista (Letra de molde)	Nombre de la Firma o Negocio	
Núm. de registro	Especialista por cuenta propia (ennegrezca aquí) <input type="radio"/>	Firma del especialista
		Fecha

NOTA AL CONTRIBUYENTE: Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla: Sí No. Si contestó "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.

Parte III		CRÉDITOS	
A. CRÉDITOS SUJETOS A MORATORIA			
20. A)	Crédito atribuible a pérdidas o por inversión en Fondos de Capital de Inversión, de Turismo u otros fondos o directamente (Anejos Q y Q1)	(20A)	00
B)	Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete la Parte VII) (Véanse instrucciones)	(20B)	00
C)	Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (Véanse instrucciones)	(20C)	00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A MORATORIA			
D)	Crédito por retención en el origen sobre dividendos de Fomento Industrial (Ley Núm. 8 de 1987) (Véanse instrucciones)	(20D)	00
E)	Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete la Parte VII) (Véanse instrucciones)	(20E)	00
F)	Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (Véanse instrucciones)	(20F)	00
21.	Total de Créditos (Sume líneas 20(A) a la 20(F). Traslade a la Parte II, línea 18)	(21)	00
Parte IV		CONTRIBUCIÓN ADEUDADA O PAGADA EN EXCESO	
22. Contribución Retenida o Pagada:			
A)	Pagos de estimada realizados durante el año	(22A)	00
B)	Retención en el origen sobre dividendos e intereses	(22B)	00
C)	Cantidad pagada con prórroga automática	(22C)	00
D)	Total de Contribución Retenida o Pagada (Sume líneas 22(A) a la 22(C))	(22D)	00
23.	TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCIÓN (Si la línea 22(D) es menor que la línea 19 de la Parte II, anote aquí lo que resulte de la resta de la línea 19 menos línea 22(D))	(23)	00
24. A)	Menos: Cantidad pagada con planilla	(24A)	00
B)	Intereses	(24B)	00
C)	Recargos y Penalidades	(24C)	00
25.	BALANCE PENDIENTE DE PAGO (Línea 23 menos línea 24(A))	(25)	00
26.	CONTRIBUCIÓN PAGADA EN EXCESO (Si la línea 22(D) es mayor que la línea 19 de la Parte II, anote la diferencia aquí)	(26)	00
27. A)	A acreditar a la contribución estimada de 2020	(27A)	00
B)	Aportación al Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan	(27B)	00
C)	Aportación al Fondo Especial para la Universidad de Puerto Rico	(27C)	00
D)	A REINTEGRAR (Línea 26 menos líneas 27(A), 27(B) y 27(C))	(27D)	00
Parte V		CÓMPUTO DE INGRESO TRIBUTABLE	
1. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasas ordinarias		Cantidad Total	
A)	Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad o compañía de responsabilidad limitada	(1A)	00
B)	Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo	(1B)	00
C)	Pérdida en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio	(1C)	00
D)	Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Neto de exención)	(1D)	00
E)	Participación distribuible en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada	(1E)	00
F)	Otros ingresos	(1F)	00
G)	Total (Sume líneas (A) a la (F))	(1G)	00
2.	Donativos (Véanse instrucciones)	(2)	00
3.	Total de ingreso sujeto a tasas ordinarias (Línea 1(G) menos línea 2)	(3)	00
4. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de 10%			
A)	Participación distribuible en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada	(4A)	00
B)	Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras localizadas en Puerto Rico	(4B)	00
C)	Ingreso de otros intereses sujetos a retención a la tasa de 10% (Véanse instrucciones)	(4C)	00
D)	Distribución de dividendos sujetos a retención a la tasa de 10%	(4D)	00
E)	Otros ingresos	(4E)	00
F)	Total (Sume líneas (A) a la (E))	(4F)	00
5.	Donativos (Véanse instrucciones)	(5)	00
6.	Total de ingreso sujeto a tasa de 10% (Línea 4(F) menos línea 5)	(6)	00
7. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de 15%			
A)	Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo	(7A)	00
B)	Ganancia en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio	(7B)	00
C)	Distribución elegible de dividendos de corporaciones	(7C)	00
D)	Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993 (Neto de exención)	(7D)	00
E)	Otros ingresos	(7E)	00
F)	Total (Sume líneas (A) a la (E))	(7F)	00
8.	Donativos (Véanse instrucciones)	(8)	00
9.	Total de ingreso sujeto a tasa de 15% (Línea 7(F) menos línea 8)	(9)	00
10. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ____%			
A)	Participación distribuible en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada	(10A)	00
B)	Otros ingresos	(10B)	00
C)	Total (Sume líneas (A) y (B))	(10C)	00
11.	Donativos (Véanse instrucciones)	(11)	00
12.	Total de ingreso sujeto a tasa de ____% (Línea 10(C) menos línea 11)	(12)	00
13. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ____%			
A)	Participación distribuible en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada	(13A)	00
B)	Otros ingresos	(13B)	00
C)	Total (Sume líneas (A) y (B))	(13C)	00
14.	Donativos (Véanse instrucciones)	(14)	00
15.	Total de ingreso sujeto a tasa de ____% (Línea 13(C) menos línea 14)	(15)	00
16.	Total de ingreso (Sume líneas 3, 6, 9, 12 y 15)	(16)	00

Parte VI		CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN BÁSICA ALTERNA	
1.	Ingreso neto sujeto a tasas ordinarias (De la Parte II, línea 5)	(1)	00
2.	Más: Participación distribuible en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna (Véanse instrucciones)	(2)	00
3.	Ingreso neto sujeto a contribución básica alterna (Sume líneas 1 y 2)	(3)	00
4.	Ingreso neto sujeto a contribución básica alterna por socio (Divida la cantidad de la línea 3 de esta Parte VI entre el número de socios o miembros incluidos en la línea 2 de la Parte I)	(4)	00
5.	Si la cantidad en la línea 4 es menor de \$25,000 anote cero. De lo contrario, determine la contribución básica alterna como sigue:		
	(a) En exceso de \$25,000 pero no mayor de \$50,000, multiplique la línea 3 por 1%.		
	(b) En exceso de \$50,000 pero no mayor de \$75,000, multiplique la línea 3 por 3%.		
	(c) En exceso de \$75,000 pero no mayor de \$150,000, multiplique la línea 3 por 5%.		
	(d) En exceso de \$150,000 pero no mayor de \$250,000, multiplique la línea 3 por 10%.		
	(e) En exceso de \$250,000, multiplique la línea 3 por 24%	(5)	00
6.	Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Someta Anejo C Individuo. Véanse instrucciones)	(6)	00
7.	Contribución básica alterna neta del crédito (Línea 5 menos línea 6)	(7)	00
8.	Contribución regular neta (De la Parte II, línea 17(A))	(8)	00
9.	Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Si la línea 8 es mayor que la línea 7, anote cero . Si la línea 7 es mayor que la línea 8, anote aquí lo que resulte de la resta de la línea 7 menos línea 8 y traslade a la línea 17(B) de la Parte II).....	(9)	00
Parte VII		DETALLE DE COMPRA DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS	
Marque el bloque correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual adquirió el crédito e indique la cantidad del mismo:			
A. CRÉDITOS SUJETOS A MORATORIA			
1.	<input type="checkbox"/> Desperdicios Sólidos (Ley 159-2011)	(1)	00
2.	<input type="checkbox"/> Fondo de Capital de Inversión (Ley 46-2000)	(2)	00
3.	<input type="checkbox"/> Distrito Teatral de Santurce (Ley 178-2000)	(3)	00
4.	<input type="checkbox"/> Infraestructura de Vivienda (Ley 98-2001)	(4)	00
5.	<input type="checkbox"/> Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados (Ley 140-2001)	(5)	00
6.	<input type="checkbox"/> Servidumbre de Conservación (Ley 183-2001)	(6)	00
7.	<input type="checkbox"/> Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002)	(7)	00
8.	<input type="checkbox"/> Otro:	(8)	00
9.	Total crédito por la compra de créditos contributivos sujetos a moratoria (Traslade a la Parte III, línea 20(B))	(9)	00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A MORATORIA			
10.	<input type="checkbox"/> Desarrollo Turístico (Ley 78-1993)	(10)	00
11.	<input type="checkbox"/> Desarrollo Industria Fílmica (Ley 27-2011)	(11)	00
12.	<input type="checkbox"/> Adquisición de un Negocio Exento en Proceso de Cerrar Operaciones en Puerto Rico (Ley 109-2001)	(12)	00
13.	<input type="checkbox"/> Incentivos Económicos (Investigación y Desarrollo) (Ley 73-2008)	(13)	00
14.	<input type="checkbox"/> Incentivos Económicos (Proyectos Estratégicos) (Ley 73-2008)	(14)	00
15.	<input type="checkbox"/> Incentivos Económicos (Inversión Industrial) (Ley 73-2008)	(15)	00
16.	<input type="checkbox"/> Incentivos Energía Verde (Investigación y Desarrollo) (Ley 83-2010)	(16)	00
17.	<input type="checkbox"/> Otro:	(17)	00
18.	Total crédito por la compra de créditos contributivos no sujetos a moratoria (Traslade a la Parte III, línea 20(E))	(18)	00

Anejo I (C)

Rev. 09.19



**PLANILLA COMPUESTA
SOCIOS Y MIEMBROS INDIVIDUOS DE SOCIEDADES Y
COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Declaración Jurada

(A ser radicado junto al Formulario 482(C))

Año contributivo comenzando el _____ y terminando el _____

2019

Nombre _____ Número de Seguro Social _____

Dirección	Circunstancias Personales	
	Ciudadano de los Estados Unidos: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
	Si contestó sí:	
	Exenciones Personales (1 si es soltero, 2 si es casado) _____ Número de dependientes _____	

El que suscribe, bajo penalidad de perjurio, debidamente juramentado, certifica y acuerda lo siguiente:

1. Mi nombre, número de seguro social, dirección y circunstancias personales son los indicados arriba.
2. Yo no era residente de Puerto Rico durante ninguna parte del año contributivo indicado en este formulario.
3. Soy socio o miembro de la entidad conducto que se describe en la línea 4.
4. Nombre de la Entidad: _____
Número de identificación patronal de la Entidad: _____
Dirección de la Entidad: _____
Tipo de Entidad: Sociedad
 Compañía de Responsabilidad Limitada
Porcentaje de participación del contribuyente en los ingresos, ganancias o pérdidas de la entidad: _____%
5. El tipo de ingreso para el cual aplica esta declaración jurada y acuerdo es:
 Ingreso de Puerto Rico derivado por una Sociedad, distribuido o sin distribuir.
 Ingreso de Puerto Rico derivado por una Compañía de Responsabilidad Limitada que tributa como Sociedad, distribuido o sin distribuir.
6. No derivo otros ingresos de fuentes de Puerto Rico y no tengo ingreso tributable en Puerto Rico que no sea de la entidad descrita en la línea 4.
7. Estoy de acuerdo a que se me incluya en la planilla compuesta a ser rendida por la entidad descrita en la línea 4, y a que cualquier reintegro que resulte de la misma se desembolse a dicha entidad.
8. Esta declaración jurada aplica para el año contributivo indicado en este formulario.
9. Sometí Declaración Jurada bajo la Sección 1062.07(a)(1)(B) del Código: Sí No

El que suscribe entiende que cualquier declaración falsa contenida en el presente documento podría estar sujeto a multa, encarcelamiento o ambos.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta declaración jurada y acuerdo, y a mi mejor entender, es verdadera, correcta y completa.

Firma de socio o miembro	Fecha
--------------------------	-------



PLANILLA COMPUESTA SOCIOS Y MIEMBROS INDIVIDUOS DE SOCIEDADES Y COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rev. 04.21

FORMULARIO 482(C) INSTRUCCIONES GENERALES

¿QUIÉN DEBE RENDIR ESTA PLANILLA?

Los socios de una sociedad dedicada a industria o negocio en Puerto Rico se consideran dedicados, en su carácter individual, a dicha industria o negocio en Puerto Rico según las disposiciones de la Sección 1071.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código"). Así, en tanto y en cuanto la sociedad esté dedicada a la explotación de industria o negocio en Puerto Rico, sus socios individuos no residentes (sean éstos ciudadanos estadounidenses o ciudadanos extranjeros) devengan ingreso relacionado con la explotación de una industria o negocio en Puerto Rico.

De conformidad con lo dispuesto en la Determinación Administrativa Núm. 12-07 de 14 de marzo de 2012, se permite que los socios individuos no residentes de una sociedad dedicada a industria o negocio en Puerto Rico opten por la radicación de esta planilla compuesta.

Esta planilla debe ser radicada por la sociedad a nombre de los socios individuos no residentes que elijan ser incluidos en la Planilla Compuesta y cumplimenten debidamente el Anejo I (C), siguiendo las instrucciones que se incluyen más adelante. Este mecanismo de planilla compuesta es una elección de cada individuo no residente socio o miembro de una sociedad o compañía de responsabilidad limitada ("LLC") que bajo el Código, se trate como sociedad. Por tal razón, en adelante, estas instrucciones se refieren a un socio o miembro de una de tales entidades como el "Socio" y a la entidad como "Sociedad".

EXCEPCIÓN: La Sección 1091.07(b) del Código establece que, sujeto a aquellas condiciones, limitaciones y excepciones que establezca el Secretario, los individuos extranjeros no residentes que se traten como dedicados a industria o negocio en Puerto Rico únicamente por razón de la Sección 1071.01 del Código, podrían ser eximidos de la obligación de rendir planilla de contribución sobre ingresos si la contribución sobre ingresos retenida por la Sociedad y remitida al Departamento de Hacienda a favor de dicho socio satisface su responsabilidad contributiva en Puerto Rico.

Los socios que sean individuos no residentes y que elijan NO ser incluidos en la planilla compuesta (o que estén inhabilitados de radicar la planilla compuesta por haber devengado otros ingresos de fuentes de Puerto Rico o haber residido en Puerto Rico parte del año) vendrán obligados a radicar una planilla de contribución sobre ingresos en Puerto Rico en su carácter individual, a tenor con las disposiciones del Código.

¿CUÁNDO Y DÓNDE DEBE RENDIRSE?

Esta Planilla Compuesta deberá rendirse no más tarde del día 15 del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo de la sociedad que radica a solicitud de sus socios individuos no residentes que eligieron cumplir su responsabilidad contributiva radicando esta Planilla Compuesta.

La planilla deberá rendirse en el Departamento de Hacienda, localizado en el 10 Paseo Covadonga, Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PO BOX 9022501
SAN JUAN PR 00902-2501

También se podrá radicar en cualquier Colecturía de Rentas Internas.

PRÓRROGA AUTOMÁTICA PARA RENDIR LA PLANILLA

Se concederá una prórroga automática de seis (6) meses para rendir la planilla si se solicita no más tarde de la fecha prescrita para rendir la misma.

La Sociedad, a beneficio de los socios individuos no residentes que soliciten cumplir con su responsabilidad contributiva por medio de la planilla compuesta, podrá solicitar dicha prórroga al Secretario mediante la radicación electrónica de una Solicitud de Prórroga para Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos (Modelo SC 2644), a través de la cuenta de la Sociedad Residente en SURI, según se indica a continuación:

1. Acceda a su cuenta en SURI.
2. En el menú Cuentas, oprima el enlace Entidad Conducto.
3. Oprima el enlace del periodo contributivo para el cual interesa radicar la Solicitud de Prórroga Automática.
4. En la sección Quisiera, seleccione Prórroga para Planilla de Contribución sobre Ingresos.
5. En la opción Tipo de Planilla, seleccione Planilla Compuesta Socios y Miembros (Formulario 482(C)).
6. Siga las instrucciones del sistema. Una vez sometida su Solicitud de Prórroga Automática, el sistema emitirá un mensaje de confirmación y tendrá la opción de seleccionar "Vista Imprimible" para obtener una copia de la Solicitud de Prórroga Automática radicada. Le exhortamos a que guarde dicho documento en sus expedientes.

Para información adicional sobre el proceso de radicación electrónica de la Solicitud de Prórroga Automática para el año contributivo 2019, refiérase a la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 20-15 de 6 de marzo de 2020.

Esta prórroga será adicional a la que pueda solicitar la Sociedad Residente para rendir su Planilla Informativa de Entidades Conducto, Formulario 480.2(EC).

Una prórroga para rendir la planilla no extiende el tiempo para realizar el pago de la contribución correspondiente.

COLUMNA DE CENTAVOS

Al llenar la planilla, no se utilizará la columna de centavos. De esta manera podemos agilizar el procesamiento de la misma. **Es importante recordar que no se trata de redondear al dólar más próximo, sino de eliminar los centavos. Veamos el siguiente ejemplo:**

\$480.90 = \$480

\$475.25 = \$475

SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Para información adicional sobre el contenido técnico de este manual o aclarar cualquier duda, favor de comunicarse al teléfono (787) 622-0123.

ANEJO QUE COMPLEMENTA LA PLANILLA

La sociedad llenará esta Planilla a nombre de aquellos socios individuos no residentes que cumplimenten la declaración jurada utilizando el Anejo I (C), "Planilla Compuesta Socios y Miembros Individuos de Sociedades y Compañías de Responsabilidad Limitada - Declaración Jurada". El Formulario 482(C) deberá incluir un Anejo I (C) para cada socio incluido en la línea 2 de la Parte I (Cuestionario) de la Planilla Compuesta, Formulario 482(C).

La Sociedad deberá incluir con esta Planilla los **originales** de las declaraciones juradas, según sometidas por los socios.

FIRMA Y JURAMENTO DE LA PLANILLA

La planilla deberá ser firmada y jurada por el Socio Gestor, Oficial o agente de la Sociedad Residente que está radicando esta Planilla Compuesta en representación de los socios individuos no residentes incluidos que eligieron ser incluidos en esta planilla y para los cuales se incluye el Anejo I(C).

FIRMA DE LA PLANILLA POR LOS ESPECIALISTAS

El Especialista en Planillas deberá declarar bajo penalidad de perjurio que ha examinado la planilla, y que según su mejor conocimiento y creencia es correcta y completa. Si la planilla es preparada por un especialista en planillas debidamente registrado con el Departamento de Hacienda, la misma deberá incluir el número de registro y estar firmada por la persona autorizada.

Indique si paga por la preparación de su planilla y exija al especialista que la firme e incluya el número de registro en la misma. EL CÓDIGO ESTABLECE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES AL ESPECIALISTA QUE NO PROVEA ESTA INFORMACIÓN O QUE NO CUMPLA CON CUALESQUIERA OTROS DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA

ENCABEZAMIENTO DE LA PLANILLA

En el encasillado de año contributivo, deberá seleccionar la alternativa correspondiente. Si el año contributivo de la Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada ("LLC") es natural, no es necesario especificar la fecha que comienza y termina dicho año contributivo, y solo debe anotar el año correspondiente. Si, por el contrario, es un año económico o de 52-53 semanas, deberá anotar la fecha de comienzo y terminación del año contributivo en el espacio provisto en la Planilla Compuesta.

Anote en el espacio correspondiente el nombre, dirección, y número de identificación patronal de la Sociedad. Su número de identificación patronal es indispensable para procesar la planilla.

Marque en el encasillado correspondiente si es la primera o la última planilla que está rindiendo. Anote en el encasillado correspondiente la fecha y lugar de creación de la Sociedad. Complete la información que se solicita e incluya los documentos correspondientes.

Seleccione el recuadro correspondiente para indicar si sometió una Solicitud de Prórroga para Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos (Modelo SC 2644).

Si la Sociedad está dedicada a industria o negocio, anote en el encasillado correspondiente el número de registro de comerciante.

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Si informa algún cambio de dirección al momento de rendir la planilla, marque el encasillado que aplica y escriba la nueva dirección de forma clara y legible en el espacio provisto para ello en el encabezamiento de la planilla. Por otro lado, si se cambia de dirección en cualquier otro momento del año, deberá informarlo utilizando el Modelo SC 2898 (Cambio de Dirección). El mismo estará disponible accediendo a nuestra página de Internet www.hacienda.pr.gov.

PARTE I – CUESTIONARIO

Línea 1 - Marque el encasillado correspondiente para indicar si es una Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada.

Línea 2 - Indique el número de socios o miembros para los que se está radicando la Planilla Compuesta. Para cada uno de estos, deberá incluir un Anejo I (C) debidamente cumplimentado según se detalla más adelante en las instrucciones de dicho anejo.

Línea 3 - Anote el por ciento de participación en la sociedad de los socios para los cuales se está radicando la Planilla Compuesta, según indicado en la línea 2. Para calcular el por ciento, sume el por ciento indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en la línea 4 del Anejo I (C).

Línea 4 - Anote el número de socios o miembros que son ciudadanos americanos, según lo indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en el encasillado de **Circunstancias Personales** del Anejo I (C).

Línea 5 - Anote el número de socios o miembros que NO son ciudadanos americanos, según lo indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en el encasillado de **Circunstancias Personales** del Anejo I (C).

Línea 6 - Solo respecto a los socios o miembros que son ciudadanos americanos, según lo indicado en la línea 4, anote (a) el número de cónyuges y (b) número de dependientes según lo indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en el encasillado de **Circunstancias Personales** del Anejo I (C).

PARTE II – DETERMINACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN

La responsabilidad contributiva de los Socios incluidos en la Planilla Compuesta se determinará en el agregado.

Línea 1 - Ingreso sujeto a tasas ordinarias

Traslade el ingreso sujeto a tasas ordinarias según determinado en la Parte V, línea 3.

Línea 2 - Exenciones personales y por dependientes

Al completar la información requerida en esta línea, considere solo a aquellos socios individuos no residentes que hayan indicado que son ciudadanos americanos al completar el encasillado de **Circunstancias Personales** del Anejo I (C).

La Sociedad podrá reclamar, a beneficio de los socios, las exenciones personales y por dependientes correspondientes a los socios que sean ciudadanos americanos. La Sociedad no podrá reclamar exenciones personales y por dependientes con respecto a los socios que no sean ciudadanos americanos.

Línea 2(A) - Anote la cantidad que resulte al multiplicar \$3,500 por la cantidad de socios individuos no residentes que son ciudadanos americanos, según indicado en la línea 4 de la Parte I - Cuestionario.

Línea 2(B) - Anote la cantidad que resulte al multiplicar \$3,500 por la cantidad de socios individuos no residentes que son ciudadanos americanos e informaron ser casados y reclaman la exención personal de sus cónyuges, según indicado en la línea 6(a) de la Parte I - Cuestionario.

Línea 2(C) - Anote la cantidad que resulte al multiplicar \$2,500 por la cantidad de dependientes informados por los socios individuos no residentes que son ciudadanos americanos, según indicado en la línea 6(b) de la Parte I - Cuestionario.

Línea 2(D) - Sume el total de las exenciones personales según indicadas en las líneas 2(A) a la 2(C).

Línea 4 - Ingreso neto sujeto a tasa de 0%

Para años contributivos comenzados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la primera escala de ingreso neto sujeto a contribución sujeta a una tasa de 0% es \$9,000. Por lo tanto, deberá anotar en esta línea la cantidad que resulte al multiplicar \$9,000 por la cantidad de socios individuos no residentes según indicado en la línea 2 de la Parte I - Cuestionario.

Línea 5 - Ingreso neto sujeto a tasa de 33%

Anote en esta línea lo que resulte al restar la línea 4 de la línea 3.

Línea 6 - Contribución

La tasa máxima de contribución sobre ingresos para años contributivos comenzados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 es 33%. Por tanto, el ingreso neto sujeto a contribución en exceso de \$9,000 por Socio (según computado en la línea 4 en el agregado) tributa al 33%. Anote en esta línea el 95% del resultado de la línea 5 multiplicada por 33%.

Línea 7 - Ingreso sujeto a la tasa de 10%

Traslade el ingreso sujeto a tasa de 10% según determinado en la Parte V, línea 6.

Línea 9 - Ingreso sujeto a la tasa de 15%

Traslade el ingreso sujeto a tasa de 15% según determinado en la Parte V, línea 9.

Línea 11 - Ingreso sujeto a la tasa de ___%

Traslade el ingreso sujeto a la tasa de ___% (según informada en la línea 10 de la Parte V) según determinado en la Parte V, línea 12.

Línea 13 - Ingreso sujeto a la tasa de ___%

Traslade el ingreso sujeto a la tasa de ___% (según informada en la línea 13 de la Parte V) según determinado en la Parte V, línea 15.

Línea 16 - Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros

Si uno o más de los Formularios 480.6 EC correspondiente a los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla reporta alguna cantidad en la Parte VI, deberá completar un Anejo C Individuo combinado.

Anote en la línea 1(h) de la Parte I del Anejo C combinado, en la columna que corresponda, la cantidad que resulte al sumar las cantidades reportadas en el Formulario 480.6 EC, línea 1, Parte VI solamente con respecto a los socios incluidos en esta Planilla.

Anote en la línea 1 de la Parte II del Anejo C combinado, en la columna que corresponda, la cantidad que resulte al sumar las cantidades reportadas en los Formularios 480.6 EC, línea 2, Parte VI solamente con respecto a los socios incluidos en esta Planilla.

Complete el resto del Anejo C combinado según se indica en las Instrucciones del Anejo C Individuo.

PARTE III – CRÉDITOS

El 7 de marzo de 2017, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”) emitió la Orden Administrativa Núm. OA-2017-01 (“OA-2017-01”) mediante la cual creó el Comité de Autorización de Desembolsos y Concesiones Contributivas (“CADCC”) al cual le adjudicó ciertas autorizaciones en cuanto a la evaluación y otorgación de los créditos contributivos y le delegó la responsabilidad de establecer limitaciones en cuanto al uso y disponibilidad de los créditos contributivos otorgados. Además, la OA-2017-01 le ordenó al Secretario de Hacienda (“Secretario”) a realizar un inventario de los créditos contributivos otorgados y a requerir a los tenedores de créditos contributivos a que informen el monto concedido de los mismos, en la forma que el Secretario estableciera para dichos propósitos. La orden administrativa también establece que, aquel tenedor de créditos que no muestre evidencia emitida por el Secretario del cumplimiento con el requerimiento de información, no podrá reclamar dichos créditos contributivos.

A tales efectos, el 20 de abril de 2017 el Departamento de Hacienda emitió el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 17-08 para notificar que el requisito de realizar el inventario de créditos contributivos se cumpliría mediante la radicación electrónica del Formulario 480.71 (Planilla Informativa sobre Tenencia de Créditos Contributivos) y estableció que el requisito impuesto por AAFAF de someter evidencia del cumplimiento con el requerimiento de información para poder reclamar los créditos contributivos, se cumpliría mediante la radicación electrónica del Formulario 480.71. Por tanto, para poder reclamar un crédito contributivo que haya estado otorgado y disponible al 19 de abril de 2017, el mismo debe estar incluido en el Formulario 480.71 que el tenedor del crédito sometió al Departamento.

Por su parte, el 2 de julio de 2018, la AAFAF, mediante la Orden Administrativa Núm. OA-2018-10 (“OA-2018-10”), derogó la OA-2017-01 y dejó al CADCC sin efecto prospectivamente. A dichos efectos, la Sección 1051.15(b)(1) del Código dispone que para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2017, los créditos contributivos no estarán sujetos a las limitaciones dispuestas en las resoluciones emitidas por el CADCC durante su existencia, por lo que estarán sujetos únicamente a las reglas de uso establecidas en la ley especial bajo la cual se otorgue el crédito contributivo y las disposiciones aplicables del Código. No obstante, los créditos cubiertos bajo la Sección

1051.12(a)(4), (5) y (7) del Código estarán sujetos a la limitación de uso dispuesta en la Sección 1051.13 del Código.

Sin embargo, la OA-2018-10 establece que el Secretario continuará realizando y manteniendo el inventario de todos los créditos contributivos y mantiene vigente el requisito de la OA-2017-01 de que el tenedor de créditos debe mostrar evidencia emitida por el Secretario del cumplimiento con el requerimiento de información para poder reclamar un crédito contributivo.

Toda sociedad que reporte la participación distribuible de un crédito contributivo otorgado al 19 de abril de 2017 (a pesar de haber adquirido el mismo luego de dicha fecha), de los socios incluidos en esta Planilla Compuesta, además de cualquier otra evidencia de los créditos requerida con la planilla, deberá acompañar con su Planilla Informativa copia del Formulario 480.71 debidamente radicado en el Departamento.

A. Créditos Sujetos a Moratoria

Línea 20(A) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 1 de la Parte V del Formulario 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

Línea 20(B) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 8 de la Parte V del Formulario 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

Línea 20(C) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 9 de la Parte V del Formulario 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

B. Créditos No Sujetos a Moratoria

Línea 20(D) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 10 de la Parte V del Formulario 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

Línea 20(E) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 20 de la Parte V del Formulario 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

Línea 20(F) - Anote la suma de las cantidades reportadas en las líneas 21 de la Parte V del Formulario 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

PARTE IV – CONTRIBUCIÓN ADEUDADA O PAGADA EN EXCESO

Línea 22 - Contribución Retenida o Pagada

Anote la cantidad pagada por concepto de contribución sobre ingresos según corresponda en las líneas 22(A), 22(B) y 22(C).

Línea 22(A) - Pagos de estimada realizados durante el año

Anote los pagos de estimada realizados durante el año por la Sociedad a favor de los socios incluidos en la Planilla Compuesta solamente.

Sume las cantidades reportadas en las líneas 5, 6, 7, 14, 15 y 16 (Columna de "Contribución Retenida") de la Parte III del Formulario 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

Línea 22(B) - Retención en el origen sobre dividendos e intereses

Anote la participación distribuible de la contribución retenida en el origen sobre dividendos e intereses reportados por la Sociedad solamente con respecto a los socios incluidos en la Planilla Compuesta.

Sume las cantidades reportadas en las líneas 8, 9, 10, 12 y 13 (Columna de "Contribución Retenida") de la Parte III de los Formularios 480.6 EC correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Compuesta.

Línea 22(C) - Cantidad pagada con prórroga automática

Si por alguna razón la Sociedad entiende que no podrá rendir la planilla a tiempo, deberá solicitar una prórroga no más tarde de la fecha límite para rendir la planilla. La solicitud deberá presentarse según se indica en la sección de "Prórroga Automática para Rendir la Planilla" de estas Instrucciones.

Anote en esta línea la cantidad que la Sociedad pagó, si alguna, al rendir el **Modelo SC 2644**.

Línea 24 - Cantidad pagada con la planilla

La Sociedad podrá pagar su contribución acompañando el pago con la planilla. Los pagos podrán ser efectuados solamente por medios electrónicos a través de SURI. Los métodos de pago disponibles para efectuar cualquier transacción en SURI son los siguientes: 1) tarjeta de crédito Visa o Master Card, 2) ACH Débito (Débito Directo) y 3) ACH Crédito.

Para más información sobre los métodos de pago para transacciones en SURI refiérase al Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 20-03: Métodos de pago aceptados en transacciones a través del Sistema Unificado de Rentas Internas.

INTERESES, RECARGOS Y PENALIDADES

Intereses

El Código dispone que se paguen intereses a razón del 10% anual sobre cualquier balance de contribución que resulte pendiente de pago a la fecha de su vencimiento.

Recargos

En todo caso en que proceda el pago de intereses, se cobrará un recargo adicional equivalente al 5% del total no pagado, si la demora en el pago excede de 30 días, pero no más de 60 días; o 10% si la demora excede de 60 días.

Penalidades

El Código impone una penalidad progresiva desde el 5% hasta el 25% del importe total de la contribución cuando la planilla se rinde después de la fecha establecida sin causa justificada.

Así también, cualquier persona que tiene la obligación de rendir una planilla, declaración, certificación o informe, que voluntariamente deje de rendir la planilla, declaración, certificación o informe dentro del término o términos fijados por el Código o por reglamentos, además de estar sujeto a otras penalidades, incurrirá en delito menos grave.

En aquellos casos en que cualquier persona voluntariamente dejare de rendir dicha planilla, declaración, certificación o informe (dentro del término o términos fijados por el Código o por reglamentos) con intención de evadir o derrotar cualquier contribución impuesta por el Código, además de estar sujeto a otras penalidades, incurrirá en delito grave de tercer grado.

Línea 25 - Balance Pendiente de Pago

Esta es la cantidad de contribución que adeuda. La misma deberá ser pagada no más tarde del 15 de abril, o si rinde a base de año económico, no más tarde del decimoquinto día del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo.

De no pagar esta cantidad en la fecha que dispone el Código, estará sujeto a intereses, recargos y penalidades según se detalla en las instrucciones de la línea 24.

Línea 26 - Contribución Pagada en Exceso

La contribución pagada en exceso surge cuando el total de la contribución retenida, pagada y créditos reembolsables, incluyendo cualquier cantidad pagada con prórroga automática si alguna, excede la contribución determinada.

Cualquier pago en exceso por contribución sobre ingresos que se reclame como reintegro se acreditará contra cualquier deuda exigible impuesta por el Código.

De no existir deudas de años anteriores, podrá elegir aportar todo o parte de la contribución pagada en exceso a su contribución estimada 2020, al Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan o al Fondo Especial para la Universidad de Puerto Rico.

Si así lo hace, anote la cantidad que quiere acreditar a la contribución estimada 2020 en la línea 27(A), o sus aportaciones a cualquiera de los Fondos en las líneas 27(B) y 27(C), respectivamente. Anote cualquier balance a reintegrar en la línea 27(D).

En el caso de que se opte por un reintegro, el Departamento lo pagará a la Sociedad toda vez que los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta así lo autorizan al completar el Anejo I (C).

La Sociedad deberá conservar para sus récords evidencia de los pagos de la contribución estimada (copias de cheques cancelados o sustitutos, giros, etc.).

PARTE V – CÓMPUTO DE INGRESO TRIBUTABLE

Línea 1 - Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasas ordinarias

Línea 1(A) - Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

Incluya en esta línea la participación distribible de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en el ingreso neto o pérdida neta del negocio que lleva a cabo la sociedad. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 5, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea.

Línea 1(B) - Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo

Incluya en esta línea la participación distribible de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la Sociedad por un año o menos. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 2, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 1(C) - Pérdida en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio

Incluya en esta línea la participación distribible de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en la pérdida derivada de la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio.

No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 4, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es mayor de cero, anote cero en esta línea y anote el total en la línea 7(B) de esta Parte V.

La deducción por pérdidas estará limitada a lo que resulte al multiplicar el número de socios incluidos en la Planilla Compuesta (línea 2, Parte I - Cuestionario) por \$1,000, siempre y cuando la pérdida haya sido generada en el año contributivo corriente.

Línea 1(D) - Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Neto de exención)

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en el ingreso o pérdida neta de operaciones cubiertas bajo la Ley 52-1983, Ley 47-1987, Ley 78-1993, Ley 225-1995 o la Ley 74-2010. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 6, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea.

Línea 1(E) - Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial. En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si esta tributa a tasas ordinarias.

Sume el total de las cantidades reportadas en las líneas 14 y 15, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasas ordinarias. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 1(F) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a tasas ordinarias. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 16, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasas ordinarias.

Línea 2 - Donativos

Anote aquí la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en el total de aportaciones o donativos pagados durante el año contributivo, por la Sociedad, a organizaciones sin fines de lucro religiosas, caritativas, científicas, literarias, educativas o museológicas, o a organizaciones para la prevención de maltrato o abuso de niños, personas mayores de edad o discapacitados, o con los animales, organizaciones para la prevención de la violencia doméstica o crímenes de odio, o a organizaciones de veteranos en Estados Unidos o Puerto Rico. Sin embargo, ninguna parte de las utilidades netas de las organizaciones a las cuales se hizo el donativo puede redundar en beneficio de algún socio en particular.

Anote en esta línea la proporción del total de donativos reportados en la Parte III del Formulario 480.6EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta que son atribuibles a los ingresos sujetos a tasas ordinarias. Para determinar esta proporción deberá dividir el total de ingreso sujeto a tasas ordinarias (reportado en la línea 1(G)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(F), 7(F), 10(C) y 13(C). Anote en esta línea la cantidad que resulte al aplicar el porcentaje aquí determinado a la suma de las cantidades de donativos reportados en la línea 22, Parte III del Formulario 480.6 EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta.

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 1(G).

Línea 4 - Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de 10%

Línea 4(A) - Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial. En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si ésta tributa a tasa de 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en las líneas 14 y 15, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 4(B) - Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras localizadas en Puerto Rico

En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta en el ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras localizadas en Puerto Rico si dicho ingreso tributa a tasa de 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 10, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%.

Línea 4(C) - Ingreso de otros intereses sujetos a retención a la tasa de 10%

En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta en el ingreso de intereses sobre ciertos bonos, pagarés, obligaciones e hipotecas si dicho ingreso tributa a tasa de 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 12, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") que represente ingreso de intereses sobre ciertos bonos, pagares, obligaciones e hipotecas solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%.

Línea 4(D) - Distribución de dividendos sujetos a retención a la tasa de 10%

Los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta podrán informar su participación distributable en los dividendos recibidos por la sociedad y reclamar crédito por su participación distributable en la contribución retenida al 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 9 de la Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa de 10%.

Línea 4(E) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a tasa de 10%. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 16, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%.

Línea 5 – Donativos

Anote en esta línea la proporción del total de donativos reportados en la Parte III del Formulario 480.6 EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta que son atribuibles a los ingresos sujetos a contribución a tasa de 10%. Para determinar esta proporción deberá dividir el total de ingreso sujeto a la tasa de 10% (reportado en la línea 4(F)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(F), 7(F), 10(C) y 13(C). Anote en esta línea la cantidad que resulte al aplicar el porcentaje aquí determinado a la suma de las cantidades de donativos reportados en la línea 22, Parte III del Formulario 480.6 EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta.

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 4(F).

Para más detalles refiérase a las instrucciones de la línea 2 de esta Parte V.

Línea 7 - Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de 15%

Línea 7(A) - Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la Sociedad por más de un año. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 1, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 7(B) - Ganancia en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en la ganancia derivada de la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio.

No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 4, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 7(C) - Distribución elegible de dividendos de corporaciones

Los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta podrán informar su participación distributable en los dividendos recibidos por la sociedad y reclamar crédito por su participación distributable en la contribución retenida al 15%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 8, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea.

Línea 7(D) - Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993 (Neto de exención)

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta en la ganancia o pérdida en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 3, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea.

Línea 7(E) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a tasa de 15%. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 16, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 15%.

Línea 8 – Donativos

Anote en esta línea la proporción del total de donativos reportados en la Parte III del Formulario 480.6 EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta que son atribuibles a los ingresos sujetos a la tasa de 15%. Para determinar esta proporción deberá dividir el total de ingreso sujeto a la tasa de 15% (reportado en la línea 7(F)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(F), 7(F), 10(C) y 13(C). Anote en esta línea la cantidad que resulte al aplicar el porcentaje aquí determinado a la suma de las cantidades de donativos reportados en la línea 22, Parte III del Formulario 480.6 EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta planilla compuesta.

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 7(F).

Para más detalles refiérase a las instrucciones de la línea 2 de esta Parte V.

Línea 10 - Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ___%

Anote en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes en los ingresos o pérdidas de la Sociedad que estén sujetos a una tasa preferencial que no sea 10% o 15%.

Incluya el por ciento aplicable en la línea 10 e incluya un anejo explicativo con la Planilla Compuesta.

Línea 10(A) - Participación distribuible en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial.

En esta línea se informará la participación distribuible de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si esta tributa a la tasa preferencial informada en la línea 10.

Sume el total de las cantidades reportadas en las líneas 14 y 15, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa preferencial informada en la línea 10. Si el total de dicha suma es menor que cero, anote cero.

Línea 10(B) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a la tasa preferencial informada en la línea 10. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 16, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa informada en la línea 10.

Línea 11 – Donativos

Anote en esta línea la proporción del total de donativos reportados en la Parte III del Formulario 480.6EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta que son atribuibles a los ingresos sujetos a la tasa indicada en la línea 10. Para determinar esta proporción deberá dividir el total de ingreso sujeto a la tasa indicada en la línea 10 (reportado en la línea 10(C)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(F), 7(F), 10(C) y 13(C). Anote en esta línea la cantidad que resulte al aplicar el porcentaje aquí determinado a la suma de las cantidades de donativos reportados en la línea 22, Parte III del Formulario 480.6EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta.

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 10(C).

Para más detalles refiérase a las instrucciones de la línea 2 de esta Parte V.

Línea 13 – Ingresos(o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ___%

Anote en esta línea la participación distribuible de los socios individuos no residentes en los ingresos o pérdidas de la Sociedad que estén sujetos a una tasa preferencial que no sea 10% o 15% o la tasa informada en la línea 10.

Incluya el por ciento aplicable en la línea 13 e incluya un anejo explicativo con la Planilla Compuesta.

Línea 13(A) - Participación distribuible en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial.

En esta línea se informará la participación distribuible de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si ésta tributa a la tasa preferencial informada en la línea 13.

Sume el total de las cantidades reportadas en las líneas 14 y 15, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa preferencial informada en la línea 13. Si el total de dicha suma es menor que cero, anote cero.

Línea 13(B) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a la tasa preferencial informada en la línea 13. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 16, Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa informada en la línea 13.

Línea 14 – Donativos

Anote en esta línea la proporción de total de donativos reportados en la Parte III del Formulario 480.6EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta que son atribuible al ingreso sujeto a la tasa indicada en la línea 13. Para determinar esta proporción deberá dividir el total de ingreso sujeto a la tasa indicada en la línea 13 (reportado en la línea 13(C)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(F), 7(F), 10(C) y 13(C). Anote en esta línea la cantidad que resulte al aplicar el porcentaje aquí determinado a la suma de las cantidades de donativos reportados en la línea 22, Parte III del Formulario 480.6EC de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Compuesta.

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 13(C).

Para más detalles refiérase a las instrucciones de la línea 2 de esta Parte V.

PARTE VI – CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN BÁSICA ALTERNA

Se impondrá una contribución básica alterna cuando la misma sea mayor que la contribución regular, según se determine en esta Parte.

Línea 1- Ingreso neto sujeto a tasas ordinaria

Anote el total del ingreso recibido e informado a los socios individuos no residentes en los respectivos Formularios 480.6EC. Para determinar esta cantidad, a la cantidad de ingresos determinada en la línea 16, Parte V de la Página 2 de la Planilla reste el total de exenciones personales y dependientes que se reclaman en la línea 2(D) de la Parte II de la Página 1 de la Planilla.

Línea 2 - Participación distribuible en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna

Anote la participación distribuible en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna.

Sume el total de las cantidades reportadas en las líneas 18 (Ingresos exentos sujetos a la contribución básica alterna) y 19 (Ajustes para propósitos de la contribución básica alterna) de la Parte III del Formulario 480.6 EC (Columna de "Cantidad") solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta e incluya el total en esta línea.

Línea 4 - Ingreso neto sujeto a contribución básica alterna por socio

Anote la cantidad que resulte al dividir la cantidad determinada en la línea 3 entre el total de socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Compuesta, según reportado en la línea 2 de la Parte I.

Si la cantidad que resulte de dicha división es igual o mayor de \$25,000, continúe con la línea 5. Si por el contrario, la cantidad es menor de \$25,000, **anote cero** en la línea 5 y continúe en la línea 6.

Línea 6 - Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones

Al determinar la contribución básica alterna se permite reclamar el crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus estados, posesiones y países extranjeros con ciertos ajustes. Por lo tanto, al determinar el crédito a reclamar en esta línea será necesario recalcular el crédito determinado en el Anejo C Individuo combinado para propósitos de la contribución regular (línea 16 de la Parte II de esta planilla) sustituyendo la contribución determinada por la contribución básica alterna reflejada en la línea 5 de esta Parte VI y el ingreso neto sujeto a contribución regular por el ingreso neto sujeto a contribución básica alterna, según determinado en la línea 3 de esta Parte VI.

PARTE VII – DETALLE DE COMPRA DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS

Marque el bloque correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual adquirió el crédito en indique la cantidad del mismo. Traslade la cantidad de la línea 9 a la Parte III, línea 20(B) de la planilla y la línea 18 se trasladará a la Parte III, línea 20(E).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL ANEJO I (C)

ANEJO I (C) "PLANILLA COMPUESTA SOCIOS Y MIEMBROS INDIVIDUOS DE SOCIEDADES Y COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DECLARACIÓN JURADA"

Cada socio individuo no residente ejercerá la opción de cumplir con su responsabilidad contributiva mediante la radicación de una Planilla Compuesta sometiendo a la Sociedad cada año, una declaración jurada en el Anejo I (C) según se indica a continuación:

ENCABEZAMIENTO ANEJO I (C)

Incluya nombre, dirección, número de seguro social y circunstancias personales (si es o no Ciudadano Americano y si es así, el número de exenciones personales y por dependientes a las que tiene derecho). Si el socio es soltero, deberá anotar una (1) exención personal y si es casado, dos (2) exenciones personales. Las reglas para determinar la cantidad de dependientes a las que tiene derecho son las mismas que aplican a todo contribuyente individuo. Para más información, consulte las instrucciones de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos (Formulario 482).

Además, deberá certificar bajo juramento lo siguiente:

1. Que la información provista en el Encabezamiento del Anejo I (C) es correcta;
2. Que no fue residente de Puerto Rico en ningún momento del año contributivo para el cual está haciendo la elección de radicar la Planilla Compuesta (Formulario 482(C));
3. Que es socio o miembro de la Sociedad que se describe en la línea 4;
4. El nombre, número de identificación patronal y dirección de la Entidad de la que es socio, el tipo de entidad, y el por ciento de participación en los ingresos, ganancias y pérdidas de la entidad;
5. El tipo de ingreso para el cual aplica la declaración jurada (i.e. si se trata de ingreso de Puerto Rico derivado por una Sociedad o de una Compañía de Responsabilidad Limitada que tributa como una Sociedad);
6. Que no deriva otros ingresos de fuentes de Puerto Rico y que su única fuente de ingresos sujetos a contribución en Puerto Rico fueron generados a través la Sociedad;
7. Que está de acuerdo con ser incluido en la planilla compuesta que radicará la sociedad y con que cualquier reintegro que resulte de la misma sea desembolsado directamente a la Sociedad; y
8. Que la declaración jurada aplica para el año que se indica en la esquina superior derecha del Anejo I (C).

El socio individuo no residente firmará y fechará el Anejo certificando bajo penalidad de perjurio que la información provista es cierta, correcta y completa.

La Planilla Compuesta radicada por la Sociedad, acompañada por la declaración jurada sometida por el Socio, constituirá para todos los efectos del Código, la planilla de contribución sobre ingresos de dicho Socio.